# OFICIO

COR-GER-361-2026

Palmira, 30 de septiembre de 2026

Señor
**GIOVANNY MONCAYO VÉLEZ**
Secretario Agropecuario y de Desarrollo Rural
Municipio de Palmira
Palmira – Valle del Cauca

**Asunto: Respuesta al oficio TRD-210.1.48.30.00000001.15.2026000585 del 24 de septiembre de 2026 – Informe de avance físico, técnico y financiero con corte al 11 de agosto de 2026 – Convenio Interadministrativo No. MP-1428-2026.**

Cordial Saludo.

## 1. PRESENTACIÓN

La Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Palmira – CORFEPALMIRA, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. MP-1428-2026, celebrado con el Municipio de Palmira, y en atención a los requerimientos formulados por la supervisión mediante oficio del 19 de agosto de 2026 y reiterados en el oficio TRD-210.1.48.30.00000001.15.2026000585 del 24 de septiembre de 2026, presenta el Informe de Avance Físico, Técnico y Financiero con corte al 11 de agosto de 2026, correspondiente al período comprendido entre el inicio de la ejecución contractual y la suscripción del Acta de Suspensión No. 01 del 12 de agosto de 2026, como insumo para la Sesión Extraordinaria del Comité del Convenio convocada para el 1 de octubre de 2026.

El Convenio tiene por objeto “Aunar esfuerzos para la organización y realización de la edición número 50 de la Fiesta Nacional de la Agricultura en el Municipio de Palmira, Valle del Cauca”, evento cuya programación inicialmente se encontraba prevista para desarrollarse entre los días 12 y 17 de agosto de 2026, teniendo como principales escenarios el Coliseo de Ferias Álvaro Domínguez Vallecilla, el recorrido urbano del Desfile Equino, el Estadio Francisco Rivera Escobar y el Teatro Materón.

El presente informe tiene como finalidad consolidar y documentar el avance alcanzado en la ejecución del convenio hasta la fecha de suspensión, identificando las actividades desarrolladas, los procesos

de planeación y preproducción adelantados, las contrataciones realizadas, las gestiones de articulación institucional, los procesos de promoción y comunicaciones, así como las actividades de montaje y alistamiento que se encontraban en ejecución.

De acuerdo con el cronograma de actividades del convenio, la ejecución se estructuró en seis fases: alistamiento contractual; preproducción y promoción; montaje; ejecución de la Fiesta; desmontaje; y cierre, informes y liquidación.

A la fecha de suspensión se habían adelantado las actividades correspondientes a las fases de alistamiento contractual, preproducción y promoción, así como actividades propias de la fase de montaje, previstas aproximadamente entre el 3 y el 11 de agosto de 2026, relacionadas con la adecuación de escenarios, instalación de infraestructura, producción técnica, señalización, cerramientos, mobiliario y demás elementos requeridos para el desarrollo de la programación.

No obstante, la ejecución material de la programación oficial prevista entre el 12 y el 17 de agosto de 2026 no pudo desarrollarse en las fechas inicialmente establecidas. El 10 de agosto de 2026 se registró un sismo de magnitud 7,4, con epicentro en San José del Palmar (Chocó), que generó afectaciones en varios departamentos del país, entre ellos el Valle del Cauca, y dio lugar a la declaratoria de desastre nacional por parte del Gobierno nacional. Ante esta situación, la Alcaldía de Palmira dispuso la suspensión de la 50.ª Fiesta Nacional de la Agricultura, decisión que incidió igualmente en las fases posteriores de desmontaje y cierre previstas en el cronograma. En consecuencia, el presente informe diferencia las actividades efectivamente ejecutadas de aquellas que se encontraban contratadas, preparadas o en proceso de alistamiento y cuya ejecución material quedó pendiente.

En este sentido, el documento presenta una relación detallada del estado de las obligaciones y actividades desarrolladas por CORFEPALMIRA, con sus respectivos soportes técnicos, administrativos, contractuales, financieros y documentales, permitiendo establecer la trazabilidad de la ejecución y el estado de los diferentes componentes del convenio al momento de la suspensión.

Finalmente, el presente informe constituye un instrumento de seguimiento, verificación y trazabilidad de la ejecución contractual, y servirá como referencia para la continuidad de las actividades que

correspondan una vez se determinen las condiciones y el cronograma para la reanudación del convenio.

## 2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO DE LA EJECUCIÓN

En desarrollo de las actividades previstas para la organización y realización de la 50.ª Fiesta Nacional de la Agricultura, CORFEPALMIRA adelantó las actuaciones de planeación, coordinación y preparación necesarias para garantizar el desarrollo integral de la programación prevista en el Convenio Interadministrativo No. MP-1428-2026.

El convenio tuvo como objeto "Aunar esfuerzos para la organización y realización de la edición número 50 de la Fiesta Nacional de la Agricultura en el Municipio de Palmira, Valle del Cauca", estableciendo como fecha inicialmente prevista para la realización de la Fiesta el período comprendido entre el 12 y el 17 de agosto de 2026, en diferentes escenarios del municipio, entre ellos el Coliseo de Ferias Álvaro Domínguez Vallecilla, el recorrido urbano del Desfile Equino, el Estadio Francisco Rivera Escobar y el Teatro Materón.

Para efectos de la ejecución, se estableció un cronograma estructurado en seis fases: (i) alistamiento contractual; (ii) preproducción y promoción; (iii) montaje; (iv) ejecución de la Fiesta; (v) desmontaje; y (vi) cierre, informes y liquidación. Esta estructura permitió organizar progresivamente las actividades administrativas, técnicas, logísticas, artísticas y operativas requeridas para la realización del evento.

Durante la primera fase se adelantaron las actividades correspondientes al alistamiento contractual, incluyendo el perfeccionamiento del convenio, la constitución y aprobación de las garantías y la elaboración y entrega de los instrumentos de planeación requeridos, entre ellos el cronograma de actividades, el presupuesto detallado, la línea gráfica de la versión número 50 y el render del Coliseo de Ferias.

Posteriormente, durante la fase de preproducción y promoción, desarrollada entre julio y el 11 de agosto de 2026, se adelantaron actividades relacionadas con el lanzamiento y divulgación de la versión número 50, contratación artística, cierre de requerimientos técnicos, transporte, alojamiento y

alimentación de artistas, convocatoria e inscripción de expositores y participantes, trámite de permisos y coordinación con las diferentes entidades y organismos requeridos para la realización del evento.

De manera paralela, CORFEPALMIRA adelantó las actividades correspondientes a la fase de montaje, prevista aproximadamente entre el 3 y el 11 de agosto de 2026. Esta fase comprendía la adecuación de corrales, pesebreras, zonas de aislamiento sanitario, carpas, cerramientos, mobiliario, señalética y stands en el Coliseo de Ferias, así como la instalación y preparación de escenarios, sonido, iluminación, pantallas LED, plantas eléctricas y backline; adicionalmente, contemplaba el montaje del Superconcierto en el Estadio Francisco Rivera Escobar y la preparación del Equinódromo y recorrido del Desfile Equino.

Como resultado de las actividades adelantadas durante estas fases, se logró avanzar en la preparación de los diferentes componentes que integrarían la programación oficial de la Fiesta, incluyendo las zonas agroindustrial, agroalimentaria y agroempresarial, zona infantil, zona de emprendedores, zona familiar, zona Samanes, zona equina, programación artística y musical, desfile equino, conciertos, superconciertos, actividades académicas y demás componentes contemplados en el cronograma.

La programación oficial estaba prevista para iniciar el 12 de agosto de 2026 con el acto de inauguración y lanzamiento, el Segundo Foro Internacional de Agricultura e Innovación y la apertura del recinto ferial, continuando durante los días siguientes con la Feria Equina, Desfile Equino, exposiciones, actividades familiares, programación artística, conciertos y superconciertos, hasta llegar a la jornada de clausura prevista para el 17 de agosto de 2026.

Sin embargo, las actividades correspondientes a la ejecución material de la Fiesta, programadas entre el 12 y el 17 de agosto de 2026, no pudieron desarrollarse conforme al cronograma establecido. El 10 de agosto de 2026 se registró un sismo de magnitud 7,4, con epicentro en San José del Palmar (Chocó), que generó afectaciones en varios departamentos del país, entre ellos el Valle del Cauca, y dio lugar a la declaratoria de desastre nacional por parte del Gobierno nacional. Ante esta situación, la Alcaldía de Palmira dispuso la suspensión de la 50.ª Fiesta Nacional de la Agricultura y, en consecuencia, del convenio, lo cual afectó tanto la ejecución de la programación oficial como las fases posteriores de desmontaje y cierre.

En este contexto, el presente informe clasifica las actividades del convenio en tres categorías: (i) las efectivamente ejecutadas antes de la suspensión; (ii) las que se encontraban en proceso de contratación, montaje o alistamiento; y (iii) las previstas para los días de la Fiesta que, por razón de la suspensión, quedaron pendientes de ejecución material.

Esta clasificación, que se desarrolla en el capítulo siguiente, permite establecer con precisión el estado de cada componente a la fecha de suspensión, conservar la trazabilidad de las actuaciones adelantadas por CORFEPALMIRA e identificar las actividades que deberán ser objeto de seguimiento y actualización en el marco de la continuidad de la ejecución contractual.

## 3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y ESTADO DE EJECUCIÓN A LA FECHA DE SUSPENSIÓN

### 3.1. Alistamiento contractual y organización del proyecto

Durante la etapa inicial de ejecución se adelantaron las actividades necesarias para poner en marcha el convenio y establecer la estructura operativa requerida para el cumplimiento del objeto contractual. CORFEPALMIRA dispuso un equipo multidisciplinario conformado por los componentes de dirección general, técnico, administrativo, financiero, jurídico, operativo, comercial y de comunicaciones, cuya participación permitió distribuir responsabilidades y atender de manera articulada las diferentes obligaciones previstas en el convenio.

Igualmente, se estableció una metodología de seguimiento mediante reuniones internas periódicas y reuniones de coordinación con la supervisión del convenio. El primer informe dejó constancia de la reunión de revisión de términos y condiciones realizada el 17 de julio de 2026, en la cual se verificaron el cronograma de actividades, el plan de trabajo y el estado de cumplimiento de las obligaciones específicas.

Como parte de esta etapa se consolidaron igualmente el cronograma general, el presupuesto, la línea gráfica de la versión No. 50 y los demás instrumentos de planeación requeridos.

**Estado a la fecha de suspensión: EJECUTADO.**

### 3.2. Articulación institucional y coordinación con el Municipio

Con anterioridad al acta de inicio, y sin erogación con cargo a los recursos del convenio, CORFEPALMIRA adelantó gestiones preparatorias con dependencias municipales que sentaron las bases de la ejecución. Entre ellas, la Secretaría Agropecuaria y de Desarrollo Rural definió, mediante oficio del 14 de julio de 2026, la distribución del Pabellón No. 8 del Coliseo de Ferias (876 m²) en Zona Agro con quince stands tipo Mercado Campesino, Zona Institucional para diez entidades aliadas y Zona de Gestión Social y Aliados; la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial asumió la convocatoria de emprendedores y el Punto de Información Turística; y la Secretaría de Integración Social canalizó las propuestas de cinco organizaciones de población con discapacidad para su vinculación laboral, participación en espacios de exhibición y en la programación artística.

Una vez iniciado el convenio, la articulación se materializó en las siguientes actuaciones:

- El 16 de julio de 2026 se remitieron a la Gestión de Eventos y Espectáculos Públicos los formatos de información de los eventos, que la Secretaría de Gobierno trasladó a catorce dependencias municipales para que formularan sus requerimientos.
- El 23 de julio de 2026 se realizó el recorrido técnico de iluminación del Coliseo de Ferias con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, para identificar necesidades de mantenimiento de la red eléctrica.
- El 24 de julio de 2026 se realizó, con la Secretaría de Gobierno, la jornada de socialización con vendedores informales sobre el ordenamiento del espacio público durante el evento.
- El 28 de julio de 2026 se celebró la Mesa Técnica Interinstitucional de Eventos, con participación de Gestión del Riesgo, Tránsito, Ambiente, Integración Social, Recursos Físicos, Salud, Cultura, Emprendimiento, Gobierno y el Equipo Estratégico de la Feria, para consolidar la respuesta institucional a los requerimientos de cada dependencia.
- En la misma fecha se realizó la mesa de coordinación con organizaciones defensoras del bienestar animal, sobre el recorrido del Equinódromo, puntos de hidratación, atención veterinaria y acompañamiento policial.
- Se sostuvo sesión del Equipo Estratégico de la Feria con participación del Alcalde Municipal, en la que se validaron los lineamientos de la versión conmemorativa y se definieron compromisos para las etapas de montaje y ejecución.

- Mediante oficio COR-GER-227-2026 se remitió a la Secretaría de Tránsito y Transporte la información para los Planes de Manejo de Tránsito (PMT-EEP), y con la Dirección TIC y el equipo de comunicaciones del Municipio se validaron las publicaciones oficiales y la convocatoria de acreditación de prensa.

Estas actuaciones permitieron definir las condiciones técnicas, sanitarias, ambientales, de movilidad y de seguridad requeridas para cada escenario.












Palmira,Valle Del Cauca,Colombia













































**Estado a la fecha de suspensión: EJECUTADO/EN CONTINUA ARTICULACIÓN**

### 3.3. Promoción, comunicaciones y posicionamiento de la Fiesta

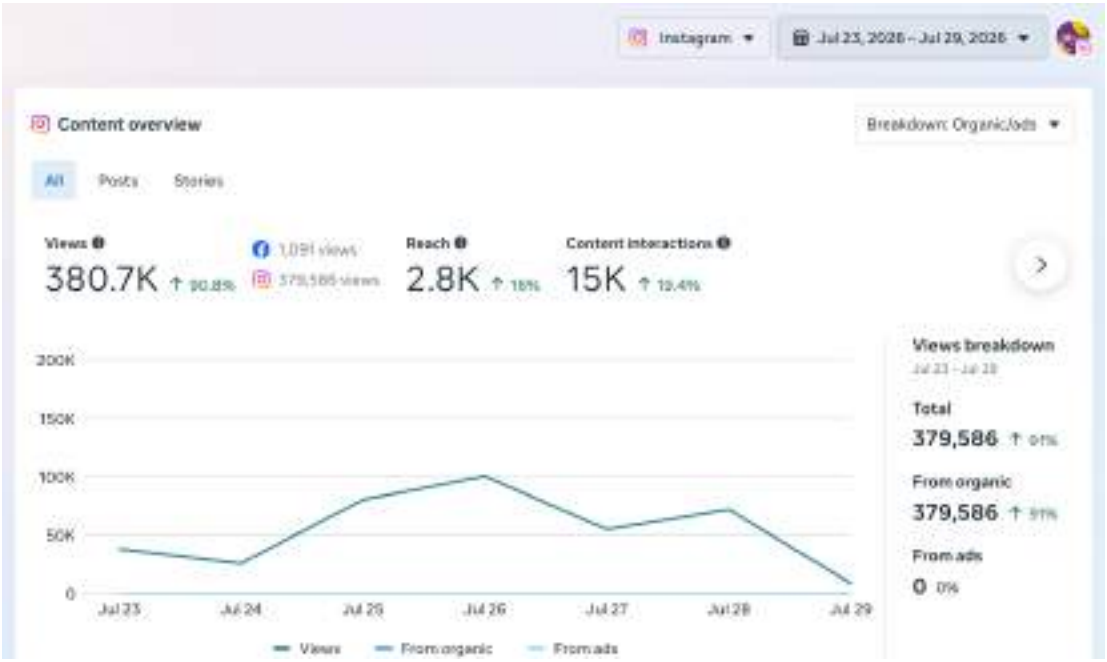
CORFEPALMIRA implementó desde el 16 de julio de 2026 la estrategia integral de promoción de la 50.ª Fiesta Nacional de la Agricultura, orientada al posicionamiento de Palmira como Capital Agrícola de Colombia y destino turístico.

Para tal efecto se adoptó un Plan Estratégico de Medios y Pauta Publicitaria, acompañado de la línea gráfica oficial de la versión No. 50. Durante la primera etapa, comprendida entre el 16 y el 22 de julio, se publicaron 16 piezas de contenido, correspondientes a cuatro publicaciones de perfil y doce historias, las cuales registraron 195.600 visualizaciones y 12.400 interacciones.

Posteriormente, de acuerdo con lo reportado en el segundo informe de avance, entre el 16 y el 29 de julio de 2026 se alcanzaron 36 piezas de contenido, con 576.277 visualizaciones y 27.400 interacciones, mediante difusión orgánica.

La estrategia comprendió, además:

- Divulgación de las fechas oficiales.
- Promoción de la nómina artística.
- Promoción de los Superconciertos.
- Difusión del Desfile Equino.
- Promoción del Concierto Móvil del Equinódromo.
- Divulgación de los mecanismos de acceso gratuito.
- Brochure general de la Fiesta.
- Comunicaciones institucionales.
- Convocatoria para acreditación de prensa.







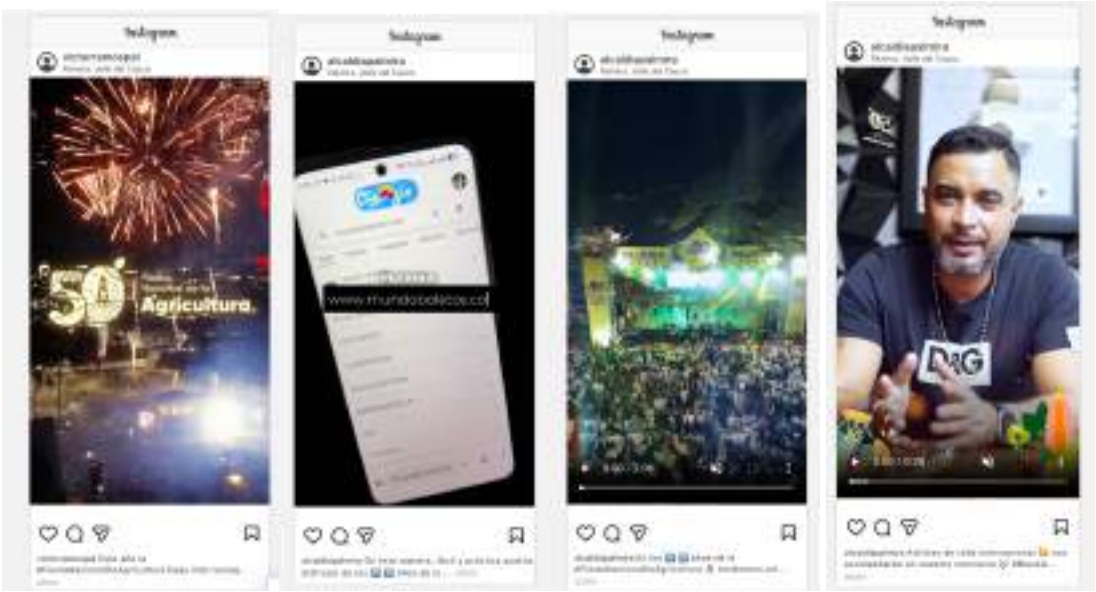
| # | Contenido | Publicación | Visualizaciones | Reacciones | Comentarios | Compartidos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Habilitación de la plataforma de | 25/07/2026, 12:39 p. m. | 110.500 | 1.300 | 326 | 1.200 |

| # | Contenido | Publicación | Visualizaciones | Reacciones | Comentarios | Compartidos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | boletería gratuita — Fase 1 | | | | | |
| 2 | Instructivo de reclamación de boletería y condiciones de acceso | 26/07/2026, 5:22 p. m. | 62.500 | 594 | 155 | 408 |
| 3 | Equinódromo — Desfile Equino y Concierto Móvil: inicio de preventa | 28/07/2026, 5:00 p. m. | 54.000 | 723 | 40 | 509 |
| 4 | Recomendaciones para el acceso óptimo a la plataforma de boletería | 26/07/2026, 11:48 a. m. | 53.200 | 425 | 162 | 416 |
| 5 | Anuncio del Superconcierto en el Estadio Francisco Rivera Escobar | 23/07/2026, 7:59 p. m. | 39.000 | 992 | 59 | 534 |


Instagram
alcaldiapalmira
Ven a la fiesta con mas saber de Colombia.
RECLAMA TUS BOLETAS
GRATIS
mundoboletos
Paso 1
SI ES GRATUITA
EQUINO DROMO
INICIO DE PREVENTA
28 Julio
VENTA DEL 7 AL 13 DE AGOSTO


Instagram
alcaldiapalmira
Agricultura
¡Atención!
A través de
www.mundoboletos.com
se habilitará diariamente, a partir de las
8:00 a. m.
y hasta completar aforo, la plataforma para que la ciudadanía pueda acceder a los boletos gratuitos de los conciertos de la Fiesta Nacional de la Agricultura.

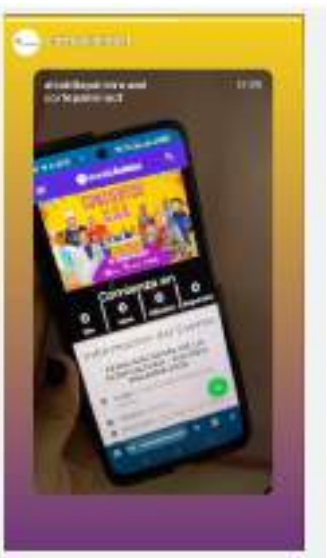

Top content formats
Export
Published content
Based on up to 200 pieces of content
+25.0% vs. Jul 16, 2026 - Jul 22, 2026
Stories
13
Posts
7


Agricultura.
www.mundoabeleze.co
DNG









Medios electrónicos y prensa digital. La Versión No. 50 fue objeto de registro y difusión en medios electrónicos y portales de noticias de alcance nacional, entre ellos emisora como: alerta calidad; el sol; radio uno. Se anexa el clipping de prensa con los enlaces verificables de cada publicación y las capturas correspondientes.



Difusión radial. Se adelantó la divulgación de la Versión No. 50 en emisoras de cobertura local y regional, mediante entrevistas a voceros de la organización menciones en vivo. emisora como: alerta calidad; el sol; radio uno












ALERTA
CALIDAD










Tropicana
MAURO


MAURO




50
Fiesta
Nacional de la
Agricultura
La fiesta con más sabor de Colombia
Del 12 al 17 de Agosto
CorfePalmira
ALCALDÍA DE PALMIRA


2 SÚPER
CONCIERTOS GRATIS
Agricultura e Innovación




50
Agricultura
Del 12 al 17 de Agosto


50
Agricultura




50
Agricultura
Del 13 al 17 de Agosto


Agricultura
50
Agricultura




Agricultura
50
Agricultura


CUMPLIMOS
50 AÑOS
SABOR
A COLOMBIA


CUMPLIMOS
50 AÑOS
SABOR
A COLOMBIA









**Estado a la fecha de suspensión: EJECUTADO EN LA ETAPA PREVIA A LA FIESTA.**

### 3.4. Planeación y estructuración del recinto ferial

Uno de los principales avances registrados durante la ejecución correspondió a la estructuración y organización de los espacios que integrarían el recinto ferial. Se adelantó la definición del layout general del Coliseo de Ferias Álvaro Domínguez Vallecilla, contemplando, entre otros, los siguientes componentes:

- Zona Agro.
- Zona Agroindustrial y Agroalimentaria.
- Granja.
- Zona Infantil – Universo de los Niños.
- Zona de Emprendedores.
- Zona Comercial.
- Zona Familiar.
- Zona Samanes.
- Zona Equina.

- Zona de Conciertos.
- Espacios institucionales.
- Espacios para expositores.

Dentro de este proceso se articuló especialmente la distribución del Pabellón No. 8, con un área aproximada de 876 m², contemplando 15 stands para la Zona Agro, espacios para entidades institucionales y una zona de gestión social y aliados. El cronograma contractual contemplaba igualmente la adecuación de corrales, pesebreras, zonas de aislamiento sanitario, carpas, cerramientos, mobiliario, señalética y stands como parte de la fase de montaje.




















**Estado a la fecha de suspensión: AVANZADO**

### 3.5. Contratación y alistamiento de la exposición agropecuaria

Durante la ejecución se avanzó de la fase inicial de estructuración hacia la contratación y alistamiento de la Exposición Agroindustrial, Agroalimentaria y Agroempresarial. En el segundo informe se documentó la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios No. 11-2026 con la Corporación Social Emprender, destinado a la planeación, organización, coordinación, logística, operación y desarrollo de las exposiciones del sector agropecuario. El alcance contemplaba:

- Muestra bovina.
- Muestra porcina.
- Muestra ovino-caprina.
- Muestra de caballos ponis.
- Granja interactiva.
- Muestra canina.
- Decoración y embellecimiento.
- Asistencia técnica profesional.

Asimismo, se contemplaron las visitas técnicas a predios, evaluación de animales y gestión de permisos sanitarios y autorizaciones correspondientes.






























**Estado a la fecha de suspensión: CONTRATADO Y EN ALISTAMIENTO.**

### 3.6. Zona de Emprendedores

En desarrollo de la Obligación Específica No. 10, relacionada con la realización de la Zona de Emprendedores de la 50.ª Fiesta Nacional de la Agricultura, CORFEPALMIRA adelantó las actuaciones de articulación y coordinación con la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial del Municipio de Palmira, dependencia que estructuró y adelantó la convocatoria pública dirigida a los emprendedores locales. En el marco de esta articulación se acompañó el proceso de convocatoria pública orientado a definir los participantes que integrarían la Zona de Emprendedores, el cual comprendió las siguientes etapas:

1. Prerregistro.
2. Revisión de requisitos.
3. Preselección.
4. Socialización y capacitación.
5. Presentación de propuestas.
6. Evaluación.
7. Publicación de resultados.

De acuerdo con la información disponible para CORFEPALMIRA, los resultados definitivos de la convocatoria fueron publicados el 27 de julio de 2026. La participación de los emprendimientos palmiranos fue prevista de manera gratuita, diferenciándose de la Zona Comercial, cuyos espacios se encontraban sujetos a un esquema oneroso.

Con el propósito de garantizar la debida trazabilidad documental y contar con los soportes necesarios para acreditar el desarrollo de esta obligación dentro de los informes de avance del convenio, CORFEPALMIRA remitió el Oficio COR-GER-230-2026, de fecha 29 de julio de 2026, dirigido al Director de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, mediante el cual solicitó formalmente la información y documentación relacionada con la convocatoria pública. En dicho oficio se dejó constancia de que la convocatoria había sido estructurada y adelantada por dicha Dirección en articulación con CORFEPALMIRA.

Entre la documentación solicitada se encuentra el listado definitivo de los emprendedores seleccionados, con la identificación del emprendimiento, representante, categoría de participación, actividad económica y datos de contacto; la relación consolidada de los emprendimientos preregistrados, habilitados, no habilitados y seleccionados en las diferentes fases; los soportes de publicación de los resultados definitivos y las respectivas notificaciones; así como la documentación

relacionada con los requisitos mínimos exigidos a los participantes, particularmente para la categoría gastronómica.

No obstante, a la fecha de corte del presente informe, CORFEPALMIRA no ha recibido de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial la totalidad de la información y documentación solicitada. En consecuencia, la Corporación no incorpora como propios datos, cifras o resultados específicos de la convocatoria que no hayan sido formalmente remitidos por la dependencia responsable de su generación y administración.

En este sentido, CORFEPALMIRA deja constancia de las gestiones de articulación, acompañamiento, coordinación y seguimiento adelantadas dentro del ámbito de sus competencias, así como de la solicitud formal efectuada para obtener los soportes requeridos para la acreditación documental de la obligación.

La Corporación continuará adelantando las actuaciones que correspondan para la organización y estructuración de la Zona de Emprendedores, una vez sea recibida la información oficial y los respectivos soportes por parte de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.



Gerencia Corfepalmira <gerencia.corfepalmira@palmira.gov.co>

**Oficio COR-GER-230-2026 Emprendedores 50.° FNA**

2 mensajes

**Gerencia Corfepalmira** <gerencia.corfepalmira@palmira.gov.co> 20 de julio de 2026 a las 11:34 a.m.
Para: Wilman Andres Arbelaez Ortega <wilman.arbelaez@palmira.gov.co>, ventanilla Unica <ventanillaunica@palmira.gov.co>

Señor
WILMAN ANDRÉS ARBELÁEZ ORTEGA
Director – Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial
Alcaldía Municipal de Palmira

Cordial saludo.

En el marco del Convenio Interadministrativo No. MP-1428-2026, suscrito entre el Municipio de Palmira – Secretaría Agropecuaria y Desarrollo Rural y CORFEPALMIRA para la organización y realización de la 50.ª Fiesta Nacional de la Agricultura, me permito remitir adjunto el oficio COR-GER-230-2026, mediante el cual se solicita la información y los soportes de la convocatoria pública de emprendedores correspondiente a la Zona de Emprendedores.

Quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

**JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES**
GERENTE - CorfePalmira
gerencia.corfepalmira@palmira.gov.co
www.corfepalmira.gov.co
Carrera 24 No. 19 – 00, Palmira














**Estado a la fecha de suspensión: PROCESO DE CONVOCATORIA EJECUTADO Y EN FASE DE ALISTAMIENTO.**

### 3.7. Zona Comercial

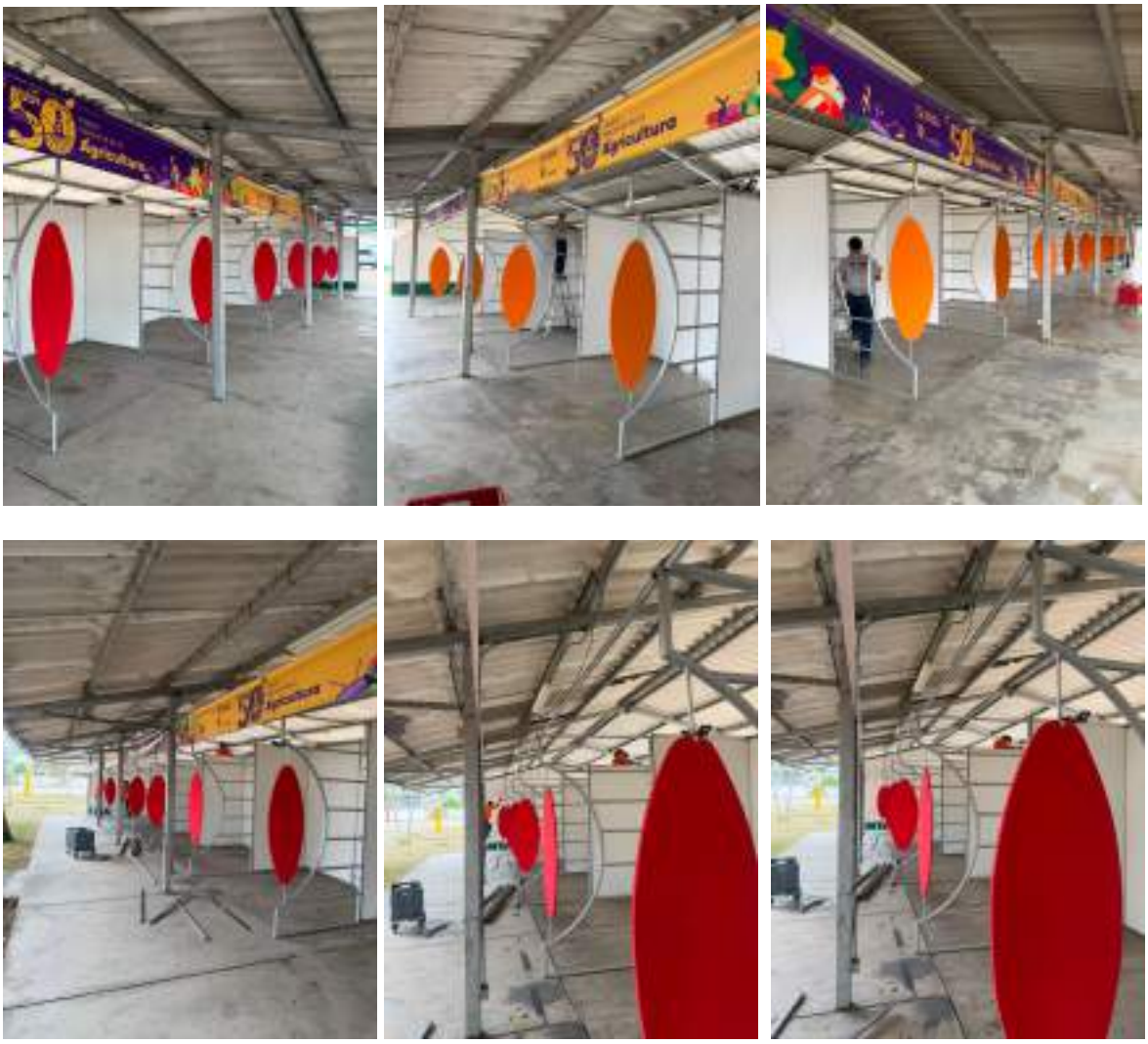
Se avanzó igualmente en la comercialización y asignación de los espacios destinados a muestras comerciales. Para tal efecto se implementó una matriz de seguimiento que permitió consolidar la información correspondiente a cada espacio, incluyendo:

- Identificación del stand.
- Expositor.
- Documento de identificación.
- Negocio.
- Datos de contacto.
- Contrato de Aprovechamiento Económico Temporal.
- Actividad económica autorizada.

Al corte del segundo informe, se habían identificado 298 espacios, de los cuales 109 se encontraban asignados, correspondientes a 74 expositores, y se registraban 29 contratos suscritos.

A la fecha de corte del presente informe, se cuenta con un total de 346 espacios identificados para la Zona Comercial y de Emprendedores. De este universo, 153 espacios han sido asignados a emprendedores, mientras que 193 espacios corresponden a emprendimientos gestionados por la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, en el marco del proceso de convocatoria y articulación adelantado para la participación de los emprendimientos locales.

Lo anterior evidencia un avance en la estructuración y asignación de los espacios destinados a la participación de emprendedores, pasando de 298 espacios identificados en el segundo informe a 346 espacios a la fecha de corte, con una ampliación de 48 espacios dentro del proceso de organización de esta zona.














**Estado a la fecha de suspensión: EN EJECUCIÓN Y FORMALIZACIÓN**

**3.8. Segundo Foro Internacional de Agricultura e Innovación "El campo da vida al mundo".**

Segundo Foro Internacional de Agricultura e Innovación "El campo da vida al mundo". Conforme al alcance del ítem 7 del presupuesto del convenio, que contempla la organización y realización del Foro incluyendo la participación de conferencistas nacionales e internacionales, la adecuación del escenario académico, equipos audiovisuales, mobiliario y material de apoyo, la Corporación consolidó la agenda definitiva del evento, programado para el 12 de agosto de 2026 en jornada de 7:00 a. m. a 1:30 p. m., con doce (12) ponencias a cargo de expertos de seis (6) países. Se gestionó y confirmó la logística de desplazamiento de los conferencistas que requieren traslado hacia el Municipio de Palmira, en los siguientes términos:

| PONENTE | ORIGEN | LLEGADA A CLO | REGRESO | RESERVA |
|---|---|---|---|---|
| Germán Carvajal | Bogotá | mar 11 ago, 09:00 | No aplica | AV8553 |
| Dorys Terezinha | Manta, Ecuador (vía UIO-BOG) | mar 11 ago, 14:10 | vie 14 ago, 13:10 | AV1691 / AV9204 |

| PONENTE | ORIGEN | LLEGADA A CLO | REGRESO | RESERVA |
|---|---|---|---|---|
| Ricardo Alexander Peña | Comayagua, Honduras (vía PTY) | mar 11 ago, 17:33 | jue 13 ago, 08:48 | BBQFKM |
| Juan Manuel | Ciudad de México | sáb 8 ago, 22:55 | jue 13 ago, 10:40 | DOMEDJ |

Las fechas de llegada se programaron con antelación suficiente a la realización del Foro, atendiendo las condiciones brindadas por la Secretaria de Agricultura.

**Estado a la fecha de suspensión: SUSPENSIÓN/REPROGRAMACIÓN**

### 3.9. Reinado Popular de la Agricultura

Reinado Popular de la Agricultura: Conforme al ítem 11 del presupuesto del convenio y a la Cláusula Tercera, que prevé la realización del certamen orientado a promover y exaltar el talento y carisma de las mujeres de la ciudad de Palmira, respaldadas por los barrios de la ciudad, promoviendo la inclusión y participación de todos los sectores en la Fiesta Nacional de la Agricultura, la Corporación suscribió el Contrato de Prestación de Servicios con la FUNDACIÓN CORPORACIÓN PARA LA BELLEZA INTEGRAL – FUNCORBELLI, NIT 900.986.221-7, con domicilio en el municipio de Palmira. El objeto contractual comprende la planeación, organización, producción, coordinación, operación logística y ejecución integral del Reinado Nacional de la Agricultura, así como la producción, diseño, ambientación y adecuación de los espacios destinados a la 50.ª Fiesta Nacional de la Agricultura, de conformidad con las especificaciones técnicas, el presupuesto aprobado y la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.





**Estado a la fecha de suspensión: SUSPENSIÓN/REPROGRAMACIÓN**

### 3.10. Producción artística y programación de conciertos

En desarrollo de las actividades correspondientes a la producción artística de la 50.ª Fiesta Nacional de la Agricultura – Versión 2026, CORFEPALMIRA adelantó el proceso de contratación de la empresa encargada de la representación y presentación artística de los artistas programados para los diferentes conciertos de la Fiesta.

Como resultado de dicho proceso, el 23 de julio de 2026 fue suscrito el Contrato de Prestación de Servicios No. 12-2026 con MAJORI INGENIERÍA S.A.S., cuyo objeto corresponde a la prestación de los servicios de representación y presentación artística de los artistas contratados para los conciertos programados en el marco de la 50.ª Fiesta Nacional de la Agricultura. El contrato contempló inicialmente la participación de veinte (20) artistas, distribuidos entre las presentaciones previstas en el Equinódromo, el Coliseo de Ferias Álvaro Domínguez Vallecilla y el Estadio Francisco Rivera Escobar, para las fechas comprendidas entre el 13 y el 16 de agosto de 2026.

Dentro de las obligaciones asumidas por la empresa contratista se incluyeron, entre otras, la representación y presentación de los artistas, la coordinación con los artistas y sus equipos de trabajo, la atención de los requerimientos logísticos y técnicos, el cumplimiento de los riders técnicos y de hospitalidad, así como la asunción de los costos asociados a honorarios, transporte, alojamiento, alimentación, músicos, personal de apoyo, impuestos, derechos, comisiones, backline y demás gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

| ESCENARIO | FECHA | ARTISTAS |
|---|---|---|
| Equinódromo | 13/08/2026 | Fernando Burbano, Mauricio Arcila, Amy Posada |
| Coliseo de Ferias | 14/08/2026 | Nelson Velásquez, Combo de Mulaló, Luisito Carrión |
| Coliseo de Ferias | 15/08/2026 | Amílcar Boscán, Los Hermanos Medina, Rafu Warner |
| Coliseo de Ferias | 16/08/2026 | Daniel Calderón, Grupo Néctar, Javier Vásquez |

| ESCENARIO | FECHA | ARTISTAS |
|---|---|---|
| Estadio Francisco Rivera Escobar – Superconcierto 1 | 15/08/2026 | Luis Alfonso, Pedro Arroyo, Andy Montañez, Jhon Alex Castaño |
| Estadio Francisco Rivera Escobar – Superconcierto 2 | 16/08/2026 | Luis Alberto Posada, Víctor Manuel, Charlie Aponte, Jean Carlos Centeno |

En consecuencia, previo a la suspensión de la Fiesta, CORFEPALMIRA había avanzado en la estructuración y formalización de la programación artística, contando con un instrumento contractual vigente para garantizar la participación de los artistas inicialmente previstos.

### 3.10.1. Suspensión del contrato de producción artística

Como consecuencia del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 y de la decisión adoptada por la Administración Municipal de suspender la realización de la 50.ª Fiesta Nacional de la Agricultura, cuya programación se encontraba prevista entre los días 12 y 17 de agosto de 2026, se produjo una afectación directa sobre la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 12-2026.

En razón de lo anterior, CORFEPALMIRA y MAJORI INGENIERÍA S.A.S. suscribieron el Acta de Suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 12-2026, a partir del 11 de agosto de 2026, por un término inicial de sesenta (60) días calendario. La suspensión no implicó la terminación del vínculo contractual ni la modificación del objeto, sino la interrupción temporal del cómputo del plazo de ejecución. Así mismo, se estableció que, una vez determinada oficialmente la nueva fecha de realización de la Fiesta, las partes analizarían los ajustes contractuales que resultaran necesarios, particularmente respecto del plazo de ejecución, cronograma de actividades, fechas de las presentaciones artísticas y vigencia de las garantías.

### 3.10.2. Reprogramación de las presentaciones artísticas

A la fecha de corte del presente informe, CORFEPALMIRA se encuentra adelantando, conjuntamente con la empresa contratista y los representantes correspondientes, el proceso de concertación de la reprogramación de las presentaciones artísticas, teniendo en cuenta la nueva fecha prevista para la

realización de la 50.ª Fiesta Nacional de la Agricultura y las condiciones de disponibilidad de los artistas inicialmente contratados. Este proceso implica revisar y concertar, entre otros aspectos:

- La disponibilidad de los artistas inicialmente programados.
- Las nuevas fechas de presentación.
- Los escenarios asignados.
- Los horarios y orden de las presentaciones.
- Los requerimientos técnicos y de producción.
- Las condiciones logísticas asociadas a cada artista.
- Los compromisos previamente adquiridos con los representantes y equipos de trabajo.
- Los ajustes que eventualmente deban efectuarse al cronograma contractual.
- La necesidad de modificar, prorrogar o actualizar las garantías contractuales, cuando corresponda.

Lo anterior resulta especialmente relevante teniendo en cuenta que la programación inicialmente contratada se encontraba asociada a fechas específicas —13, 14, 15 y 16 de agosto de 2026— y a escenarios determinados, por lo que la reprogramación requiere una nueva concertación con los artistas y sus representantes.

### 3.10.3. Cambios derivados de la reprogramación

A la fecha de elaboración del presente informe, no se ha formalizado aún una modificación definitiva de la programación artística inicialmente contratada, por encontrarse en proceso de concertación con los artistas, sus representantes y la empresa manejadora. Por lo anterior, el presente informe conserva como referencia la programación establecida en el Contrato No. 12-2026, sin perjuicio de los ajustes que resulten de la concertación actualmente adelantada.

Los cambios que eventualmente se produzcan deberán ser documentados y formalizados mediante los instrumentos contractuales correspondientes, particularmente cuando impliquen modificaciones en las fechas, escenarios, artistas, condiciones de presentación, plazo contractual o garantías.

En este sentido, el principal cambio evidenciado a la fecha no corresponde todavía a una modificación definitiva de artistas, sino a la necesidad de reestructurar la programación inicialmente contratada

como consecuencia de la suspensión de la Fiesta y su posterior reprogramación. La definición de los cambios específicos se encuentra sujeta a la concertación y formalización correspondiente.
















**Estado a la fecha de suspensión: SUSPENSIÓN/REPROGRAMACIÓN**

### 3.11. Boletería y mecanismos de acceso

En desarrollo de las actividades relacionadas con la organización y operación de los eventos de la 50.ª Fiesta Nacional de la Agricultura, CORFEPALMIRA adelantó la implementación del sistema de emisión y control de boletería a través de la plataforma Mundo Boletos, como mecanismo dispuesto para la gestión, asignación y control de acceso a los eventos programados.

Como parte de este proceso, se realizó el seguimiento a los registros generados por el sistema de emisión y control de boletería, con el propósito de contar con información consolidada sobre la asignación y asistencia prevista para los eventos programados en el Recinto Ferial Álvaro Domínguez Vallecilla y el Coliseo de Ferias.

En este sentido, mediante certificación expedida por Mundo Boletos el 4 de agosto de 2026, se hizo constar que, con corte a dicha fecha, el sistema registraba para los conciertos oficiales de la 50.ª Fiesta Nacional de la Agricultura una boletería de 123.524 personas, correspondiente a los eventos programados para los días 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2026. La certificación señala expresamente que la información corresponde a los registros oficiales del sistema de emisión y control de boletería administrado por Mundo Boletos, y que refleja el estado de la asignación de boletería con corte al 4 de agosto de 2026.

Este resultado evidencia el avance alcanzado en la implementación del sistema de boletería y en la gestión previa de acceso a los eventos programados, permitiendo contar con información verificable sobre la demanda y asignación de entradas antes de la fecha inicialmente prevista para la realización de la Fiesta.

No obstante, debe precisarse que la certificación corresponde a un corte efectuado el 4 de agosto de 2026, por lo que la cifra de 123.524 personas corresponde a la asistencia registrada en el sistema a dicha fecha y no constituye, por sí misma, un registro de asistencia efectiva durante la realización de los eventos, toda vez que la programación posteriormente fue afectada por la suspensión de la Fiesta. En consecuencia, CORFEPALMIRA adelantó las actividades correspondientes a la implementación, administración y seguimiento del sistema de boletería, dejando como soporte la certificación expedida por el operador de la plataforma.


mundoboletos.com

**CERTIFICACIÓN**


























LA BOLETERÍA
SI ES GRATUITA
RECUERDA
DISFRUTEMOS JUNTOS
@mundoboletos


Agricultura
¡Atención!
A través de
www.mundoboletos.com
se habilitará diariamente, a partir de las
6:00 a. m.
y hasta completar aforo, la plataforma para que la ciudadanía pueda acceder a las boletas gratuitas de los conciertos de la Fiesta Nacional de la Agricultura.


Agricultura
Este proceso se realizará de manera paulatina, con el propósito de evitar la congestión de la página y garantizar mayores oportunidades de acceso para las personas interesadas en asistir.
En ese sentido, se informa que diariamente se dispondrá de boletas gratuitas hasta agotar el aforo establecido en la plataforma.




**Estado a la fecha de suspensión: IMPLEMENTADO Y OPERATIVO, CON REGISTROS DE BOLETERÍA CONSOLIDADOS PREVIOS A LA SUSPENSIÓN**.

### 3.12. Gestión de permisos y articulación técnica

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993 y la Decisión Andina 351 de 1993, en materia de derechos de autor y derechos conexos por comunicación pública y ejecución pública de obras musicales y fonogramas, y de lo previsto en la Ley 1801 de 2016 respecto de la acreditación del pago de dichos derechos ante las autoridades administrativas y policivas, la Corporación adelantó y culminó los trámites de autorización, liquidación y pago ante las sociedades de gestión colectiva competentes, en los términos que se relacionan a continuación.

ACINPRO — Derechos conexos por uso de música fonograbada. En el informe correspondiente al Acta Parcial No. 01 se reportó la radicación del Formato de Solicitud de Eventos en Vivo y la relación de la programación artística completa. Surtido el trámite, la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos — ACINPRO, identificada con NIT 890.984.107-0, expidió el Paz y Salvo por Derechos Conexos al Derecho de Autor No. 210-254323 del 29 de julio de 2026, en el cual se

autoriza expresamente la comunicación pública de la música fonograbada representada, en los siguientes términos:

| **CONCEPTO** | **DETALLE** |
|---|---|
| Usuario | Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Palmira – NIT 900280474 |
| Evento | Fiesta Nacional de la Agricultura de Palmira, incluidos los dos conciertos a realizarse en el Estadio Francisco Rivera Escobar |
| Escenarios amparados | Coliseo de Ferias, Estadio Francisco Rivera Escobar y calles del Municipio de Palmira |
| Uso de música fonograbada | SÍ |
| Vigencia | 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2026 |
| Valor | $25.000.000 |

El pago se efectuó mediante transferencia interbancaria del 29 de julio de 2026, debitada de la cuenta corriente No. 40120000000015 del Banco Bancoomeva a nombre de CORFEPALMIRA, con destino a la cuenta No. 02798410701 del Banco Bancolombia a nombre de ACINPRO, por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), bajo la descripción "PAGO FRA 81317", operación que registra estado Aprobado.

El paz y salvo expedido cubría la totalidad de los escenarios y de las fechas de la programación oficial y constituían el documento idóneo para su presentación ante las autoridades administrativas y policivas durante el desarrollo de la Fiesta.

SAYCO — Derechos de autor por ejecución pública en vivo. Culminado el trámite iniciado ante la Recaudadora del Eje Cafetero de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia — SAYCO, la entidad practicó la liquidación correspondiente a la programación artística de la 50.ª Fiesta Nacional de la Agricultura, generando el Formato de Consignación No. 000-019261 del 28 de julio de 2026, referencia de cliente 71700, a nombre de CORFEPALMIRA con identificación 900280474-2, por concepto de pagos por ejecución en vivo del evento Fiesta Nacional de Agricultura 2026 Palmira, por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($68.285.295).

El pago se efectuó mediante transferencia interbancaria del 29 de julio de 2026.

PULEP — Registro de espectáculos públicos de las artes escénicas. En cumplimiento del deber de registro previsto en la Ley 1493 de 2011 para los espectáculos públicos de las artes escénicas, la Corporación, en su calidad de productora, registró en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas — PULEP del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, los espectáculos musicales programados en el marco de la Versión No. 50, obteniendo las siguientes constancias de registro:

| REGISTRO | ESPECTÁCULO | ESCENARIO | FUNCIONES | AFORO REGISTRADO | OPERADOR | FECHA DE REGISTRO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GQO772 | 50 Fiesta Nacional de la Agricultura | Coliseo de Ferias Álvaro Domínguez Vallecilla | 14, 15 y 16 de agosto de 2026 | 5.000 – localidad gratuita | CORFEPALMIRA | 27/07/2026 |
| OWF706 | Concierto de Salsa Black and White – 50 Fiesta Nacional de Agricultura | Estadio Francisco Rivera Escobar | 15 y 16 de agosto de 2026, 6:00 p. m. | 12.000 – localidad gratuita | Mundo Boletas – NIT 901917872 | 28/07/2026 |

Ambos registros se surtieron bajo el código de productor LEP765202047, con tipo de espectáculo MÚSICA, y en ambos casos la totalidad de las localidades se registró como gratuita, con valor de boleta de $0,00, en consonancia con el carácter de acceso libre de la programación oficial de la Fiesta.

Las constancias incorporaban la relación nominal de los artistas programados por escenario, con indicación de género musical y carácter nacional o internacional, así como las condiciones de admisión, las condiciones de acceso para personas con discapacidad y mujeres en estado de embarazo, y los medios dispuestos para informar novedades relacionadas con cancelación, reprogramación o modificación, que corresponden a la página web oficial de CORFEPALMIRA, las redes sociales oficiales de la Corporación y de la Alcaldía de Palmira y los canales del operador de boletería.

Adicionalmente a lo anterior, la Corporación adelantó ante las autoridades competentes los siguientes trámites, cuyos soportes se relacionan en las Obligaciones Específicas Nos. 15 y 16 del presente informe: remisión de los formatos de información de eventos a la Gestión de Eventos y Espectáculos Públicos de la Secretaría de Gobierno para el trámite de autorización de los espectáculos públicos; remisión de la información de escenarios, recorridos y cierres viales a la Secretaría de Tránsito y Transporte para la elaboración de los Planes de Manejo de Tránsito para Evento Especial Programable (PMT-EEP), conforme a la Ley 769 de 2002 y a la Resolución 20243040045005 de 2024; y solicitud del concepto técnico de seguridad humana y protección contra incendio ante el Cuerpo de Bomberos.

Se deja constancia de que la totalidad de los eventos de la programación oficial de la 50.ª Fiesta Nacional de la Agricultura son de ingreso gratuito, circunstancia informada oportunamente a las sociedades de gestión colectiva y a las autoridades municipales. En consecuencia, no se causa la contribución parafiscal cultural prevista en la Ley 1493 de 2011, ni el impuesto municipal de espectáculos públicos con destino al deporte de que trata la Ley 181 de 1995, por cuanto ambos tributos se liquidan sobre el valor de la boletería vendida.

El cronograma establecía expresamente estas gestiones dentro de la fase de preproducción y promoción.

De igual manera, se adelantaron las gestiones correspondientes a movilidad, seguridad, cierres viales, señalización y condiciones de evacuación necesarias para eventos como el Desfile Equino y los Superconciertos.

| REQUISITO | DOCUMENTO | ESTADO |
|---|---|---|
| Licencia zoosanitaria ICA | Resolución 29/07/2026 – No. 00015260 | Otorgada |
| PMT Equinódromo | TRD 2026007318 | Aprobado |
| PMT Coliseo | TRD 2026007319 | Aprobado |
| PMT Superconciertos | TRD 2026007317 | Aprobado |
| SAYCO – Desfile Equino | SYC-948256 | Autorizado |
| SAYCO – Coliseo | SYC-948258 | Autorizado |
| SAYCO – Estadio | SYC-948259 | Autorizado |
| SAYCO – Tarima Coliseo | SYC-948260 | Autorizado |
| ACINPRO | Paz y Salvo 210-254323 | Acreditado |

**Estado a la fecha de suspensión: AVANZADO**

### 3.13. Montaje y alistamiento de escenarios

Previo a la fecha prevista para el inicio de la Fiesta, CORFEPALMIRA adelantó actividades relacionadas con el montaje y alistamiento de los escenarios. El cronograma contemplaba para esta fase la adecuación de infraestructura del Coliseo de Ferias, producción técnica, montaje del Superconcierto y preparación del Equinódromo y recorrido del Desfile Equino. Las evidencias documentales y fotográficas incorporadas en los informes de avance permiten demostrar el proceso progresivo de preparación de los escenarios.





























### 3.14. Estado al momento de la suspensión

Como resultado de las actividades anteriormente descritas, CORFEPALMIRA había adelantado de manera significativa las etapas previas a la realización material de la Fiesta. La situación puede resumirse así:

| COMPONENTE | ESTADO A LA SUSPENSIÓN |
|---|---|
| Alistamiento contractual | Ejecutado |
| Planeación general | Ejecutada |

| COMPONENTE | ESTADO A LA SUSPENSIÓN |
|---|---|
| Articulación institucional | Avanzada |
| Promoción y comunicaciones | Ejecutada |
| Convocatoria de emprendedores | Ejecutada |
| Comercialización de espacios | En ejecución |
| Contratación artística | Avanzada |
| Exposición agropecuaria | Contratada y en alistamiento |
| Boletería | Implementada |
| Permisos y autorizaciones | Avanzados |
| Montaje de escenarios | Avanzado |
| Inauguración | No ejecutada materialmente |
| Programación del 12 al 17 de agosto | No ejecutada materialmente |
| Desmontaje | No iniciado |
| Cierre y liquidación | Pendiente |

## 4. MATRIZ TÉCNICA DE AVANCE FÍSICO Y LOGÍSTICO CON CORTE AL 11 DE AGOSTO DE 2026

En atención al primer requerimiento del oficio del 19 de agosto de 2026, reiterado mediante oficio TRD-210.1.48.30.00000001.15.2026000585 del 24 de septiembre de 2026, se presenta la matriz técnica de avance físico y logístico por obligación específica del convenio, con corte al 11 de agosto de 2026, día anterior a la suscripción del Acta de Suspensión No. 01. La matriz consolida lo reportado en los Informes de Avance correspondientes a las Actas Parciales No. 01 y No. 02 y las actuaciones posteriores documentadas hasta la fecha de corte.

| NO. | OBLIGACIÓN ESPECÍFICA | ACTUACIONES Y SOPORTES | ESTADO AL 11/08/2026 |
|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollar a plenitud el objeto del convenio | Equipo multidisciplinario como aporte en especie (Cláusula Quinta); reuniones internas semanales; reunión con la supervisión del 17/07/2026; Informes de Avance de las Actas Parciales No. 01 y No. 02. | Ejecutada (obligación transversal) |

| NO. | OBLIGACIÓN ESPECÍFICA | ACTUACIONES Y SOPORTES | ESTADO AL 11/08/2026 |
|---|---|---|---|
| 2 | Aunar esfuerzos para competitividad, inversión y empleo | Recorrido de iluminación (23/07); socialización con vendedores informales (24/07); Mesa Técnica Interinstitucional y mesa de bienestar animal (28/07); sesión del Equipo Estratégico con el Alcalde; oficio COR-GER-227-2026 a Tránsito. | Ejecutada |
| 3 | Promoción de Palmira como Capital Agrícola y destino turístico | Plan Estratégico de Medios, fases 1 y 2; 36 piezas, 576.277 visualizaciones y 27.400 interacciones orgánicas al 29/07/2026; difusión radial y en prensa digital. | Ejecutada en la etapa previa |
| 4 | Cronograma, presupuesto, línea gráfica y render | Entregados al supervisor con el Informe del Acta Parcial No. 01; actualizados y aplicados en el Acta Parcial No. 02. | Ejecutada |
| 5 | Lanzamiento de la Versión No. 50 | Divulgación de la programación oficial ejecutada; acto de lanzamiento programado para el 12/08/2026 en el Coliseo de Ferias, con escaleta preparada. | Difusión ejecutada; acto no realizado por la suspensión |
| 6 | Inauguración de la Versión No. 50 | Acto protocolario programado para el 12/08/2026; ficha técnica y escaleta. | En alistamiento; no realizado |
| 7 | Exposición Agroindustrial, Agroalimentaria y Agroempresarial | Contrato No. 11-2026 con la Corporación Social Emprender (17/07/2026); distribución del Pabellón No. 8 (876 m²); licencia zoosanitaria ICA No. 00015260 del 29/07/2026. | Contratada y en alistamiento |
| 8 | Universo de los Niños | Localización y dimensionamiento definidos junto a la Zona Familiar. | Estructurado; no realizado |
| 9 | Zona Familiar | Localización definitiva; teatrino del Coliseo como escenario principal (ítem 4 del presupuesto). | Estructurada; no realizada |

| NO. | OBLIGACIÓN ESPECÍFICA | ACTUACIONES Y SOPORTES | ESTADO AL 11/08/2026 |
|---|---|---|---|
| 10 | Zona de Emprendedores | Resultados de la convocatoria publicados el 27/07/2026 por la Dirección de Emprendimiento; oficio COR-GER-230-2026 solicitando los soportes; socialización del 30/07/2026 en el Teatro Materón. | Convocatoria ejecutada; soportes pendientes de la Dirección |
| 11 | Zona Comercial | Matriz de seguimiento de espacios y Contrato de Aprovechamiento Económico Temporal; al corte del Acta Parcial No. 02: 298 espacios, 109 asignados a 74 expositores y 29 contratos suscritos. | En comercialización y formalización |
| 12 | Conciertos y Superconciertos | Contrato No. 12-2026 con Majori Ingeniería S.A.S. por $2.967.732.500 (parrilla artística 13 al 16/08); Contrato No. 14-2026 con Distribuciones Ingenia-Tech S.A.S. (producción técnica del Estadio). Contrato 12-2026 suspendido desde el 11/08/2026 por 60 días. | Contratada; suspendida |
| 13 | Fortalecimiento del sector agro y turismo (zonas y actividades del Anexo Técnico) | Agenda del Segundo Foro Internacional (12 ponencias, 6 países) y tiquetes de ponentes; contrato con Funcorbelli para el Reinado; planeación del Desfile Equino (14/08) y de la Zona Samanes. | En alistamiento; no realizado |
| 14 | Boletería para los conciertos | Plataforma Mundo Boletos; certificaciones del operador del 29/07/2026 y del 04/08/2026; piezas de divulgación. | Implementada |
| 15 | Seguridad física de recintos y estructuras | Obligaciones de seguridad en los Contratos No. 14-2026 y No. 18-2026; pólizas de responsabilidad civil extracontractual de los Contratos 12, 14 y 18-2026. | En alistamiento |
| 16 | Organismos de socorro y prevención | Oficio COR-GER-229-2026 al Cuerpo de Bomberos; Cotización No. 4010111 pagada; solicitudes a los demás organismos de socorro. | Tramitada |

| NO. | OBLIGACIÓN ESPECÍFICA | ACTUACIONES Y SOPORTES | ESTADO AL 11/08/2026 |
|---|---|---|---|
| 17 | Logos institucionales en la publicidad | Control previo a la publicación de cada pieza por la responsable de diseño y comunicaciones. | Cumplida |
| 18 | Permisos y contribuciones | ACINPRO $25.000.000 (paz y salvo 210-254323); SAYCO $68.285.295; PULEP GQO772 y OWF706; PMT del Equinódromo, Coliseo y Superconciertos aprobados; licencia ICA. | Ejecutada |
| 19 | Disposición adecuada de residuos | Manifestación de vinculación de Veolia Valle del Cauca; contraprestación y esquema de manejo por formalizar. | Pendiente |

De acuerdo con el Acta de Suspensión del 12 de agosto de 2026, el convenio registraba a esa fecha un avance técnico del 75%. Las obligaciones cuyo hito de ejecución correspondía al período del 12 al 17 de agosto (No. 5, 6, 8, 9, 12 y 13, principalmente) se encontraban contratadas o en alistamiento y quedaron pendientes de ejecución material por causa de la suspensión.

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA CON CORTE AL 11 DE AGOSTO DE 2026

El convenio tiene un valor total de $4.140.046.996, de los cuales $4.000.046.996 corresponden al aporte del Municipio de Palmira y $140.000.000 al aporte en especie de CORFEPALMIRA. A la fecha de corte se habían recibido los siguientes desembolsos:

| CONCEPTO | FECHA DE DESEMBOLSO | VALOR |
|---|---|---|
| Acta Parcial No. 01 | 24/07/2026 | $2.000.023.498 |
| Acta Parcial No. 02 | 05/08/2026 | $1.000.011.749 |
| Total desembolsado | | $3.000.035.247 |
| Saldo del aporte municipal por desembolsar | | $1.000.011.749 |

El total desembolsado coincide con el valor consignado en el Acta de Suspensión No. 01 del 12 de agosto de 2026.

Atentamente,

**JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES**
Gerente

Proyectó: Daniel Mauricio Marulanda – Contratista
Revisó: John Alexander Ortiz Morales – Gerente
Aprobó: John Alexander Ortiz Morales – Gerente